

	Subgerencia de Infraestructura	
	Adquisición de Aisladores Eléctricos	
		<i>Página 1 de 10</i>

Artículo N°1: Objeto.

El presente tiene como objeto establecer las especificaciones técnicas para la adquisición de aisladores eléctricos los cuales serán utilizados en el sistema electrificado de la Línea Roca.

Artículo N°2: Alcance.

Se deberán proveer las siguientes cantidades de cada modelo de aislador que se detalla a continuación:

Posición	Código de SAP	Texto breve	U.M.	Cantidad solicitada
10	2000004596	AISL A HORQUILLA 40 KN LP P/CAT PORCEL	C/U	446
20	2000000440	AISL ELEC D/SUSP A ROT 254MM PORCELANA	C/U	238
30	2000000445	AISL A HORQUILLA 120KN P/CAT PORCEL	C/U	190
40	2000004598	AISL VIGA P/CAT PORCEL ESMALT	C/U	420

Planos y Especificaciones Técnicas:

Los mismos se adjuntarán como archivo embebido al presente pliego según plano y número de especificación indicado para cada ítem a continuación:

	Subgerencia de Infraestructura	
	Adquisición de Aisladores Eléctricos	
		<i>Página 2 de 10</i>

Posición	Código de SAP	Texto breve	Plano	N° ET
1	2000004596	AISL A HORQUILLA 40 KN LP P/CAT PORCEL	RO-E-CA-GL-002-006	C-14
2	2000000440	AISL ELEC D/SUSP A ROT 254MM PORCELANA	RO-E-CA-GL-002-001	C-14
3	2000000445	AISL A HORQUILLA 120KN P/CAT PORCEL	RO-E-CA-GL-002-002	C-14
4	2000004598	AISL VIGA P/CAT PORCEL ESMALT	RO-E-CA-GL-002-003	C-16

Artículo N°3: Modalidad de Cotización.

El oferente deberá cotizar un “Precio Unitario”, cantidad, subtotal y Precio Total, debiendo discriminar separadamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las ofertas podrán presentarse en Moneda Nacional (Pesos), o en Moneda Extranjera (Dólares Estadounidenses o Euros). En caso de realizarse en Moneda Extranjera será de aplicación todo lo establecido al respecto en el Reglamento de Compras y Contrataciones y Pliego Condiciones Particulares.

El oferente deberá indicar en la Planilla de cotización, claramente la moneda (una sola moneda) en que efectúa la cotización.

SOFSA entenderá que el valor cotizado incluye gastos de flete, logística, aranceles de importación y nacionalización (si correspondiera) para lograr la entrega y descarga en los lugares designados de acopio; así como todos los costos directos e indirectos que en atención al buen saber y entender del oferente en su expertise resultaren inherentes al fiel y efectivo cumplimiento del objeto de la contratación.

	Subgerencia de Infraestructura	
	Adquisición de Aisladores Eléctricos	
		<i>Página 3 de 10</i>

Consecuentemente, no se aceptará la cotización “Parcial de Renglón”, debiendo entenderse por tal concepto a aquellas cotizaciones realizadas por cantidades inferiores a las requeridas.

El oferente deberá cotizar materiales de primera calidad, no reciclados, nuevos, sin uso y libres de todo defecto de fabricación, entendiéndose que se cotea en un todo de acuerdo con la Especificaciones Técnicas de cada ítem (citadas en el Anexo II), en forma completa y sin excepción.

No se aceptarán cotizaciones Alternativas y/o Variantes.

Las cotizaciones deberán realizarse bajo el modelo de Planilla de Cotización que integra el presente documento como Anexo I.

Artículo N°4: Modalidad de Adjudicación.

Se podrá adjudicar por renglón, grupo de renglones o por la totalidad de los renglones de acuerdo a lo previsto en el Criterio de Selección indicado en el PByCG Título XI Art. 72 y en el plexo normativo aplicable, siempre que se cumpla con las cantidades solicitadas en cada renglón.

SOFSA podrá apartarse del presente criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan, así como también, podrá adjudicar en el caso que se hubiera presentado una única propuesta.

Artículo N°5: Condiciones a cumplimentar por los oferentes.

Todo oferente que participe de este requerimiento deberá de respaldar y garantizar, al momento de efectuar la oferta, las condiciones de garantía del producto entregado y acreditar el cumplimiento de la norma ISO 9001 en el proceso de fabricación, ensayos y Control de Calidad de los insumos ofertados.

Cada material/dispositivo incluido en la provisión dispone de una especificación técnica particular y de un plano constructivo que detalla las dimensiones y las normas a las que se deberá ajustar su fabricación.

	Subgerencia de Infraestructura	
	Adquisición de Aisladores Eléctricos	
		<i>Página 4 de 10</i>

Artículo N°6: Plazo y Lugar de Entrega.

Se deja expresa constancia que el proveedor será el único responsable del flete, seguro, acarreo y descarga en el lugar que se indique.

La entrega deberá ser por el total adjudicado y realizarse en un plazo de noventa (90) días de corridos. Quedará a consideración de SOFSA tener en cuenta ofertas cuyo plazo de entrega no supere los 120 días como máximo.

El/Los adjudicatarios/s deberán realizar UNA (1) única entrega por la totalidad de los materiales adjudicados. Queda prohibida la realización de entregas parciales.

Los materiales serán entregados en el Almacén de Infraestructura (LR01 A4M1) situado en avenida 29 de septiembre 3501, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires.

El/ adjudicatario coordinará la/s entrega/s con el Representante Técnico que SOFSA designe, con no menos de SETENTA Y DOS (72) horas de antelación a su efectiva realización, debiendo solicitar el correspondiente turno.

Artículo N°7: Documentación Técnica.

Aquellos ítems que estén conformados por varios componentes deberán ser entregados ensamblados conformando un único conjunto.

El oferente, a los fines de acreditar su capacidad técnica, conjuntamente con la oferta deberá presentar:

- Documentación, folletería y/o catálogos, a los fines de acreditar el cumplimiento de la ficha técnica de cada ítem.
- Certificaciones con las cuales se acredite el cumplimiento de las normas de fabricación, ensayos y control de calidad establecidas en la especificación técnica y plano de cada ítem.
- Detalle indicándose marca y modelo del insumo cotizado.

	Subgerencia de Infraestructura	
	Adquisición de Aisladores Eléctricos	
		<i>Página 5 de 10</i>

- Protocolos y Certificados de ensayo – según normativa vigente – realizados sobre los materiales ofertados, efectuados por un Laboratorio Nacional o Extranjero de renombre y Prestigio, reconocido por el Comitente, de los cuales surjan la realización, con resultados satisfactorios.

Además de la acreditación mencionada en el artículo 5 del presente documento.

Artículo N°8: Inspección y Ensayos – Control de Calidad

Artículo N° 8.1: **Inspección**

SOFSA se reserva el derecho de realizar una inspección en planta del/de los adjudicatarios, a fin de supervisar que la fabricación de los materiales adjudicados se efectúe en base a la normas y especificaciones técnicas mencionadas en el Anexo II del presente documento.

En el caso de suscitarse el supuesto precedente y en caso de detectarse alguna anomalía en el proceso de fabricación, SOFSA tendrá la potestad de indicar al/a los adjudicatarios los ajustes necesarios a realizarse en esta etapa, en aras del cumplimiento de la normas y especificaciones técnicas mencionadas en el presente PETP.

En caso de suscitarse el supuesto descrito en el presente apartado, SOFSA entregará a/ a los adjudicatarios el Acta de Inspección correspondiente.

Sobre la totalidad del material adjudicado a entregar, con carácter previo a su efectivo despacho desde fabrica, el/los adjudicatarios deberán presentar al Representante Técnico que SOFSA designe, copia de todos los protocolos de ensayos en fábrica – en atención a lo establecido en el acápite 8.2 según corresponda-, los cuales deberán ser aprobados por SOFSA previa entrega de los materiales.

Artículo N° 8.2: **Ensayos**

En caso de realizarse la inspección, el proveedor entregará a la inspección de SOFSA una copia de los protocolos de los ensayos realizados en fábrica sobre el material a proveer, junto con el acta de

	Subgerencia de Infraestructura	
	Adquisición de Aisladores Eléctricos	
		<i>Página 6 de 10</i>

inspección, para lo cual cada uno de los materiales/dispositivos deberá de presentarse debidamente identificadas y precintadas.

Artículo N° 8.3: Control de Calidad

En oportunidad de la recepción de los materiales en el lugar de acopio establecido en el artículo 6 del presente, el representante técnico que SOFSA designe, realizará un control de calidad respecto de los mismos, el cual constará en un control visual dimensional y de integridad de los materiales.

En caso de verificarse incumplimiento de las especificaciones técnicas y/o detectarse cualquier anomalía, SOFSA rechazará los materiales, dejándolo expresamente consignado en el correspondiente remito de entrega. El adjudicatario deberá retirar los materiales en el momento, sin que ello implique coste alguno para SOFSA.

En lo relativo al reemplazo de los materiales rechazados, operarán los plazos establecidos en el artículo 10 del presente documento.

Artículo N°9: Garantía

La garantía exigible será la "Garantía de Fabricación", la cual será por un período de 365 días corridos.

La presente garantía comenzará a regir con la Recepción Definitiva de los materiales, en la forma establecida en el artículo 10 del presente PETP.

Artículo N°10: Recepción de los Bienes.

El Representante Técnico designado por SOFSA, al momento de realizarse la/s entrega/s, verificará el cumplimiento de los aspectos técnicos de los materiales – en virtud de lo previsto en el artículo 8.3-, procediendo a rubricar el Remito correspondiente, en caso de no verificarse incumplimiento alguno.

La rúbrica del Remito constituirá Recepción Definitiva de los materiales.

	Subgerencia de Infraestructura	
	Adquisición de Aisladores Eléctricos	
		<i>Página 7 de 10</i>

En caso de verificarse faltantes respecto de las cantidades consignadas en el Remito, el Representante de SOFSA procederá a recibir el material efectivamente recibido, consignando en el Remito el correspondiente faltante. El adjudicatario tendrá un plazo de CINCO (5) días corridos para completar la entrega.

En caso de verificarse inconsistencias respecto de los aspectos técnicos mencionados en el presente documento, el representante de SOFSA rechazará los materiales defectuosos, procediendo a consignarlo en el Remito correspondiente. El adjudicatario deberá, consecuentemente, retirar los materiales rechazados en el momento, a su costo y sin ocasionar gasto alguno para SOFSA.

El adjudicatario deberá reponer el material rechazado en el plazo de CINCO (5) días corridos.

Los bultos que superen los 0,5 m³ de volumen o los 20 kg deberán ser entregados palletizados, embalados y rotulados según se indica en el Artículo N° 10.1. SOFSA se reserva el derecho de rechazar los materiales en caso de su incumplimiento.

Artículo N° 10.1: Rotulado.

En al menos dos de las caras del embalaje tendrán indicaciones en idioma castellano y en lugares visibles. Estas indicaciones, además de las que establezcan las disposiciones legales vigentes, serán, mínimamente, las siguientes:

- Proveedor.
- Descripción del producto.
- Numero de Orden de Entrega.
- Código SAP.
- Peso (Kg).

	Subgerencia de Infraestructura	
	Adquisición de Aisladores Eléctricos	
		Página 8 de 10

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN.

PLANILLA DE COTIZACIÓN							
Razón Social				Condición de Pago			
CUIT				Lugar de Entrega			
Dirección/Ciudad/C.P.				Plazo de Entrega			
Contacto/Tel/Correo electr.							
POSICION	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	PRECIO(#) UNITARIO (SIN IVA)	PRECIO(#) TOTAL ITEM (SIN IVA)	
10	2000004596	AISL A HORQUILLA 40 KN LP P/CAT PORCEL	C/U	446			
20	2000000440	AISL ELEC D/SUSP A ROT 254MM PORCELANA	C/U	238			
30	2000000445	AISL A HORQUILLA 120KN P/CAT PORCEL	C/U	190			
40	2000004598	AISL VIGA P/CAT PORCEL ESMALT	C/U	420			
Sub Total (#)							
IVA (#)							
Total (#)							
Total (#) en letras							

	Subgerencia de Infraestructura	
	Adquisición de Aisladores Eléctricos	
		Página 9 de 10

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS (Se adjuntan como archivos embebidos)

CÓDIGO	ET	N° PLANO	DESCRIPCIÓN AMPLIADA
2000004596	C-14	RO-E-CA-GL-002-006	REPUESTO/ACCESORIO PARA CATENARIA ; TIPO AISLADOR A HORQUILLA 40 KN LP; APLICACION CATENARIA; MATERIAL PORCELANA ESMALTADA; MONTAJE POSTE Y/O ESTRUCTURA METALICA; CARGA ELECTROMECÁNICA DE FALLA: 44 KN. TENSIONES DE CONTORNEO PROMEDIO = BAJO LLUVIA DE FRECUENCIA INDUSTRIAL: 30 KV. SECO: 60 KV. CRÍTICA DE IMPULSO POSITIVO/NEGATIVO: 100 KV. TENSIÓN DE PERFORACIÓN A FRECUENCIA INDUSTRIAL PROMEDIO: 80 KV. TENSIONES DE RADIOINTERFERENCIA = R.I. MAX. 1000KHZ: 50 UV. / ENSAYO A TIERRA: 7.5 KV. PESO APROXIMADO: 2.9 KG. DIAMETRO 165 MM. DISTANCIA DE FUGA MÍNIMA: 180 MM - CLASE ANSI 52-1. ESTOS DATOS Y OTROS SUMINISTRADOS, CONSTAN EN PLANO ADJUNTO. MARCAS/FABRICANTES: ALIMENTACION ELECTRICA RO-E-CA-GL-002-006
2000000440	C-14	RO-E-CA-GL-002-001	AISLADOR ELECTRICO; TIPO DE SUSPENSION A ROTULA; DIMENSION DIAMETRO: 254MM; MATERIAL PORCELANA VITRIFICADA; APLICACION LINEA AEREA; TENSION: 27KV; COLOR MARRON. MARCAS/FABRICANTES: PLANO RO-E-CA-GL-002-001, ET C14
2000000445	C-14	RO-E-CA-GL-002-002	REPUESTO/ACCESORIO PARA CATENARIA ; TIPO AISLADOR A HORQUILLA 120 KN; APLICACION CATENARIA; MATERIAL PORCELANA ESMALTADA; MONTAJE POSTE Y/O ESTRUCTURA METALICA; CARGA ELECTROMECÁNICA DE FALLA: 120 KN TENSIÓN RESISTIDA BAJO LLUVIA DE FRECUENCIA INDUSTRIAL: 40 KV TENSIÓN DE CONTORNEO EN BAJO LLUVIA: 45 KV TENSIÓN RESISTIDA DE IMPULSO, ONDA 1,2/50US: 110 KV TENSIÓN CRÍTICA DE IMPULSO POSITIVO (50%) (MÍNIMA): 120 KV TENSIÓN CRÍTICA DE IMPULSO NEGATIVO (50%) (MÍNIMA): 125 KV TENSIÓN DE PERFORACIÓN DE FRECUENCIA INDUSTRIAL: 110 KV PESO DEL AISLADOR

	Subgerencia de Infraestructura	
	Adquisición de Aisladores Eléctricos	
		Página 10 de 10

			(APROXIMADO): 5,5 KG DISTANCIA DE FUGA MÍNIMA: 295 MM CLASE IEC 60305 - IRAM 2235: U120C NORMA: IRAM 2095 ACOPLAMIENTO TIPO: 16 C. COLOR DE PORCELANA: MARRÓN. SE ADJUNTA ET Y PLANO CON DETALLES DEL ÍTEM. DIAM 255 MM - AISLADOR DE RETENCION MARCAS/FABRICANTES: ALIMENTACION ELECTRICA RO-E-CA-GL-002-002
2000004598	C-16	RO-E-CA-GL-002-003	REPUESTO/ACCESORIO PARA CATENARIA ; TIPO AISLADOR VIGA; APLICACION CATENARIA; MATERIAL PORCELANA ESMALTADA; MONTAJE POSTE Y/O ESTRUCTURA METALICA; TENSIÓN DE SERVICIO INDICADA: 33 KVEF CARGA MÁXIMA DE ROTURA A LA FLEXIÓN: 300 DAN. CARGA MÍNIMA DE ROTURA A LA TRACCIÓN: 5000 DAN. DISTANCIA DE ARCO EN SECO: AB 400 MM. DISTANCIA DE FUGA MÍNIMA: AB 900 MM - CD 160 MM. TENSIONES DE CONTORNEO - FRECUENCIA INDUSTRIAL - SECO: 120 KV. TENSIONES DE CONTORNEO - FRECUENCIA INDUSTRIAL - LLUVIA: 95 KV. TENSIONES DE CONTORNEO - CRÍTICA DE IMPULSO POSITIVO: >200 KV. TENSIONES DE CONTORNEO - CRÍTICA DE IMPULSO NEGATIVO: >200 KV. PESO NETO DEL AISLADOR APROXIMADO: 15 KG. CONFORMACIÓN DEL AISLADOR (NUCLEO): MACIZO. DATOS SEGÚN PLANO Y ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ADJUNTA. MARCAS/FABRICANTES: ALIMENTACION ELECTRICA RO-E-CA-GL-002-003



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: S01 PET - SP 10021455 - Adq. Aisladores Eléctricos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.